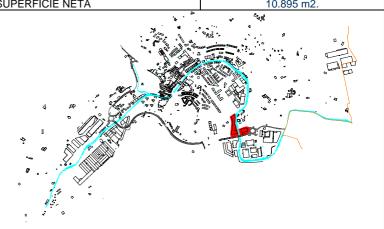


AZKOITIKO PLANGINTZARAKO ARAU SUBSIDIARIOAK NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AZKOITIA

FICHA URBANÍSTICA DEL AREA									
DATOS GENERALES									
CLASIFICACION SUELO URBANO									
CALIFICACION ACTIVIDADES ECONOMICAS									
	10								





SISTEMAS GENERALES								
SISTEMA GENERAL DE CAUCES	E-3	0 m2.						
SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES	D	0 m2.						
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	E-1	0 m2.						
SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS	F	0 m2.						
ACTIVIDADES ECONOMICAS	B-1	10.895 m2.						
SUPERFICIE TOTAL		10.895 m2.						

COMPRENDE LAS ANTIGUAS AREAS	SUPE	RFICIE	TIPO DE	OCUPACION EN PLANTA			
COMPRENDE LAS ANTIGUAS AREAS	AFECT	ADA M2.	ACTUACION	ACTUAL	CRECIMIENTO	TOTAL	
AREA 34 JUIN	TOTAL	7.060	CONSOLIDACION	4.224	0	4.224	
AREA 54 JUIN TXIKI	PARCIAL		CONSOLIDACION	1.806	0	1.806	
			l				

TOTAL	6.030	0	6.030
PORCENTA IE DE OCUPACION EN PLANTA		0.55	m2 /m2

	EQUIPAMIENTOS												
ESCOLAR		SANI	SANITARIO SOC.CULTURAL		LTURAL	ADMINISTRATIVO		RELIGIOSO		DEPORTIVO		OTROS	
PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.

VIALES		APARCAM.		-	ACERAS PLAZAS		JARDINES		ORRI	PLATAF(TRAN	
1.500	m2.	24 PLAZAS	m2.	1.844	m2.	665	m2.	56	m2.	90	m2.



AZKOITIKO PLANGINTZARAKO ARAU SUBSIDIARIOAK NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AZKOITIA

SUELO URBANO CONSOLIDADO

OBJETIVOS

- Se trata de un área de encuentro entre las zonas residenciales y las industriales, situadas al norte de la variante
- Su vocación es más tendente al uso comercial que al industrial, dentro de las actividades económicas.
- Se dignificarían los espacios de borde de río, por donde discurre el bidegorri.
- Se reordenarán las conexiones con el área industrial comercial de la parte sur de la variante, que se modifican como consecuencia de la realización de la nueva rotonda y de los pasos de bidegorri y la plataforma de reserva para el tranvía.

CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES

- SUELOS CONTAMINADOS: Obligatoriedad de investigación de la calidad del suelo tal y como determina la ley 1/2005 de 4 de febrero. La licencia o autorización para el movimiento de tierras en las zonas afectadas de este Area queda supeditada a la previa declaración de la calidad del suelo por el órgano competente.
- Retiro mínimo de nuevas edificaciones al río Urola: 12,00m.
- Todas las actuaciones previsibles tanto en Dominio Püblico Hidráulico como en sus zonas de servidumbre y policía, deberán ser objeto de un expediente de autorización que deberá ser tramitado ante la Oficina Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.
- El futuro proyecto de bidegorri se ajustará a las recomendaciones realizadas por el Manual para las vías ciclistas de Gipuzkoa (Diputación Foral de Gipuzkoa, 2006).
- Se procederá a la restauración y mejora ambiental de la vegetación riparia en la margen derecha del río Urola.